

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1276/82 //
corresponde N° 2 del registro del Departamento de Compras,
por el que se tramita la licitación privada N° 66/83, a los
efectos de lograr la provisión de cuarenta metros cuadrados
de alfombra para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional Federal, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones
legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofer-
tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido
en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

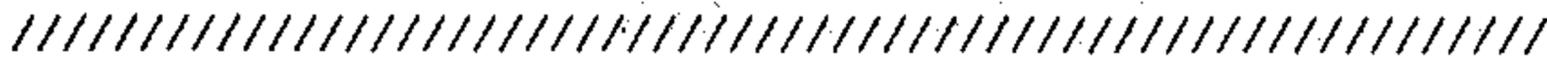
1°) Aprobar la licitación privada N° 66/83 la
que se adjudica a la firma "KALPAKIAN HNOS. S.A.C.I." por
la provisión del renglón N°1 -por única oferta válida- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y por el importe to-
tal de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE
MIL (\$ 32.420.000.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado a fs. 20-
la oferta N°1 y la colocación de la alfombra de la oferta
N°2.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Mo-
blaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

25 MAR 1983



4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

[Handwritten signature] SVC

b.m

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN